

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias».

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV

Núm. 709

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 650-Madrid-Central

Domingo, 27 de Julio de 1930

Franquicia

concertada

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los viernes, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Aspectos sanitarios

La sanidad veterinaria y los médicos.—El último decreto sobre reorganización de los servicios veterinarios del Ministerio de la Gobernación, ha revelado en Armendáriz—segundo progenitor de la criatura—dotes napoleónicas para trazar vastos planes y aguda mirada de largo alcance, que sabe acercarnos el futuro borroso y ponerlo claramente en nuestro horizonte sensible.

Nunca con más justeza que ahora se ha podido hablar de paso trascendental de la Veterinaria, pues no sólo, en mi concepto, la importancia estriba en las prerrogativas alcanzadas para la clase, ni en la perfecta delimitación de los servicios sanitarios, enfocados con aquella amplitud que los hará eficaces dentro de una articulación respondiendo al mismo fin, sino todavía más, para satisfacción nuestra, en el tono inusitado que esta vez adopta la *Gaceta* para encomiar la actuación sanitaria del veterinario y las alusiones francas que dirige a los nuevos aspectos profesionales, en especial a la Zootecnia. Tono y estilo totalmente inesperados (quizás la mayor sorpresa del decreto), ya que en todas las disposiciones de carácter veterinario aun en las que se consideren de más fuste, siempre se empleó un lenguaje de compromiso, unas cuantas frases de ritual elaboradas en la rutina covachuelista de los ministerios. Por primera vez se hacen afirmaciones tajantes de lo que es la Veterinaria y sin titubeos vergonzantes se afronta la delicada tarea de señalar todos los registros sanitarios que solo incumben a nuestros profesionales.

Pero si Armendáriz es el experto planeador de la ley que pone sitio diariamente a los reductos ministeriales más hostiles a las aspiraciones veterinarias y logra, a fuerza de noble obstinación, desmantelarlos, en esta ocasión debemos gratitud también al director general de Sanidad Sr. Palanca, por haber demostrado una objetividad de miras, un amplio criterio sanitario y un modernismo poco frecuente, a la verdad, entre nuestros hermanos profesionales.

Nada descubro si digo que, quienes probablemente peor nos conocen, son los médicos. El médico, en España, según recientemente ha declarado el ilustre profesor Pittaluga, no adquiere apenas cultura sanitaria. No es un sanitario, es un clínico. Las Facultades de Medicina solo se preocupan de lanzar especialistas clínicos. Esta laguna de la Medicina española explica en parte el desconocimiento que los médicos españoles—en general—tienen de la alta misión sanitaria recomendada al veterinario. No llegan a percibir que cabalmente la Veterinaria no es una parodia clínica de la medicina humana; sino que lo característico de la medicina veterinaria es el predominio del factor colectivo sobre el individual, la

necesidad de operar sobre masas de animales, que es lo importante, y de ahí el matiz eminentemente social y de organización corporativa que la Veterinaria ofrece obscureciendo el mínimo problema de una clínica individualista, para nosotros en último término. Sin contar, naturalmente, el control de productos de origen animal, aspecto éste ajeno a la profesión médica.

Así se explica el estupor, no exento de animosidad, con que muchos médicos, ocupantes de cargos sanitarios, han acogido el decreto citado. En realidad, al leerlo, debieron sentir la sorpresa emotiva del descubrimiento de un nuevo mundo. No habían sospechado la multiplicidad de temas sanitarios sobre los que se vuelca el veterinario; este segundo de la comparsa sanitaria—dirían ellos—. Hasta la declaración condicionada del herrero libre, como prenda accesoria de una profesión que alberga contenidos de más alta envergadura, debió dejarlos turulatos.

Ignorancia funesta entre cofrades, que ya es hora de que acabe.

En los más importantes países europeos existe una compenetración científica entre médicos y veterinarios, que se traduce en la colaboración dentro de los laboratorios (muchas tesis doctorales de los médicos se hacen en las Escuelas de Veterinaria). Aquí no es realizable tal cosa, por circunstancias ineludibles de

Nuevas señas del Depósito de Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la Plaza de las Salesas, núm. 2, principal, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

medio, pero hay derecho a exigir de parte de los médicos una mayor curiosidad y respeto hacia el panorama científico de la Veterinaria. No ha mucho tuvo la cómica osadía un Colegio de médicos provincial de defender el intrusismo de un médico que se había permitido *assistir* remuneradamente a un perro sospechoso de rabia, alegando, entre otros dislates pseudocientíficos, que en las obras de medicina humana también se estudiaba la rabia de los animales. Claro es que al decir esto se notaba que los sesudos varones no sospechaban que nosotros tenemos libros en que se describe la gripe humana.

El decreto memorable hace honor a la figura prestigiosa de Palanca, situándole en una cúspide de comprensión y de hombre orientado en la gran sanidad social, con visión sintética de los problemas.

Y todos hemos saludado en Armendáriz, al formidable aleccionador de ignorantes, desde las columnas gaceteriles, que ha abierto los ojos de los que no quieren ver y perforado los oídos de los sordos por conveniencia.—*Rafael González Álvarez*

Los Colegios

Colegio Veterinario Alavés.—En reunión celebrada por la Junta general de este Colegio el día 15 del actual, se tomaron entre otros acuerdos los siguientes:

1.^o Solicitar por unanimidad el ingreso de socio colectivo del Colegio en la A. N. V. E.

2.^o Celebrar un cursillo durante el próximo mes de septiembre a cargo de los señores don Manuel Medina, don Pedro Carda y don Crescenciano Arroyo.

3.^o Adherirse a la propuesta del Colegio de Logroño nombrando socio de honor a don Félix Lorenzo, director de *El Sol*, y contribuir con una peseta por colegiado a la suscripción para regalarle una pluma y que la entrega la efectúe el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. y la Junta directiva del Colegio de Madrid.

4.^o Con motivo de haber sido reintegrados a sus puestos los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias se acordó por unanimidad enviarles una cariñosa felicitación en la persona de don Félix Gordón Ordás y dirigir el siguiente telegrama al excelentísimo señor ministro de Economía Nacional: «Colegio Veterinario Alavés acuerda por unanimidad expresarle su agradeci-

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con ámbole metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España.

INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.:

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarreto», desechado del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado.

miento Real orden reintegrando a sus puestos inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias y rogarle respetuosamente resuelva favorablemente las demás peticiones hechas por Asamblea representantes Colegios veterinarios y cuarta Asamblea Nacional Veterinaria.

Junta general en el Colegio de Navarra.—El día 10 del corriente se celebró esta Junta, y después de tratados en ella algunos asuntos de vida interior del Colegio, que no reproducimos por no interesar a la opinión general de la Clase, sucedió lo que a continuación relatamos, tomado íntegramente del acta oficial de la sesión:

«En este momento se presenta en el salón, acompañado de varios compañeros, el ilustrísimo señor inspector general de Veterinaria don José G. Armendáriz, por cuyo grato motivo la presidencia suspende la sesión y entre los aplausos y aclamaciones de los setenta y tantos asambleistas ocupa la presidencia el señor Armendáriz.

El Sr. Grábalos saluda al ilustre huésped en nombre del Colegio y dice que en contadas ocasiones ha sentido la alegría que le embarga en estos mo-

mentos por las condiciones y circunstancias que rodean a nuestro querido paisano.

Bosqueja la vida profesional del señor Armendáritz, desde sus comienzos como veterinario rural aquí en Navarra, hasta la Inspección general que ahora ocupa y hace resaltar el hecho de todos conocido de que este ilustre navarro ha formado parte de la piña de hombres que como Gordón, Gallego, Medina y otros bien conocidos y admirados por este Colegio què tan de cerca sigue la lucha profesional, por donde quiera que han pasado allí ha dado señales inequívocas de vida la Veterinaria española y altos o bajos, triunfantes o perseguidos, han vivido por y para nuestra profesión poniendo su talento y actividades al servicio de ella elevándola con ellos en claro contraste de aquellos otros, también por desgracia conocidos de todos, que después de elevarse apoyados en la Veterinaria y los veterinarios, una vez arriba han separado a puntapiés el pedestal que les sirvió para el escalo.

Nuestro querido Armendáritz, dice, ha conquistado el cariño de este Colegio con otra condición peculiar suya que nos afecta y enorgullece: su acendrado cariño a la tierra que le vió nacer, los que tenemos el honor de contarlo entre nuestros buenos amigos sabemos como le interesan las cosas de Navarra y el orgullo que siente al llamarse navarro.

Se ocupa finalmente el presidente de la obra cumbre realizada al frente de

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelminticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITÁN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA

la Sección Veterinaria del Ministerio de la Gobernación con el R. D. de organización de servicios veterinarios admirado por propios y extraños como modelo de organización acabada y desde luego sin precedentes en nuestra profesión.

La Asamblea corrobora las manifestaciones del presidente con una nutrida salva de aplausos.

El Sr. Beperet dice que después de las palabras del presidente poco tiene que añadir, pero que no puede sustraerse a señalar la importancia que el Real decreto en cuestión tiene en el aspecto de la inspección de substancias alimenticias, misión ésta que ha sido la que nos ha dado verdadera personalidad en el campo sanitario y que ahora de una manera clara y terminante queda señalada en el R. D. como patrimonio exclusivo de la Veterinaria.

Sabiendo, dice, el cariño que el Sr. Armendáritz tiene a todo cuanto a sanidad se refiere, se atreve a asegurar que el mejor homenaje de simpatía que puede recibir será el interés decidido de todos los veterinarios navarros de perfeccionarse en las prácticas de inspección de tal modo, que llegue un día en que nuestro Colegio figure a la cabeza de todos por tener colegiados que dominen todos y cada uno de los procedimientos para llegar a realizar nuestra misión sanitaria con toda garantía.

Para ello el Colegio empezará próximamente una serie de cursillos donde gratuitamente podrán los compañeros que lo necesiten, especializarse en estas cuestiones.

Prolongados aplausos premiaron las palabras del señor Beperet.

Don Julián Pardos, inspector veterinario del Instituto de Higiene de Murcia, que ha venido acompañando a la sesión al señor Armendáritz, después de dirigir un saludo cariñoso a sus antiguos compañeros de Colegio, se ocupa de la creación de las plazas de veterinario en los institutos de Higiene provinciales, obra también en la que ha colaborado eficazmente don José Armendáritz y señala la importancia social que para el veterinario supone el haberle señalado un puesto tan preeminente en la Sanidad nacional y así poco a poco a fuerza de cultura la Veterinaria va camino de ocupar definitivamente el lugar que por derecho le corresponde.

Igualmente que a los señores anteriores la Asamblea aplaude al Sr. Pardos.

Un poeta popular, don Emeterio García, lee unas sentidas estrofas dedicadas al Sr. Armendáritz, quien las escucha completamente emocionado.

Apenas se incorpora del asiento el Sr. Armendáritz para dirigir la palabra, cuando los aplausos, vivas y mil manifestaciones de simpatía se suceden sin interrupción durante largo rato.

Dice que la emoción que ya sentía ha llegado al colmo al oír los versos de D. Emeterio García que más que con su palabra, con su vista, con su ademán ha demostrado claramente el cariño que le tiene, que hace falta verdadero apla-

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y para la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

mo para estar presente en este acto frente al Colegio veterinario navarro en este salón tan lleno de recuerdos para él cuando hace años, un grupo de amigos emprendió una verdadera cruzada en defensa de los intereses veterinarios y nuestro gran Gordón, bajo este mismo techo y en presencia de este mismo Colegio, emprendía aquella tan fecunda campaña en la que se pedía lo que ya casi lo tenemos conseguido: que las funciones de la Veterinaria fuesen para los veterinarios.

Dedica un canto a la veterinaria rural, base y sostén de toda la clase sin la cual no tendría razón de ser el puesto que él ocupa ni la mayoría de las direcciones de nuestra profesión, y por ello el que conceye prácticamente por haberla ejercido aquí en Navarra la práctica rural, sus dificultades, trabas y sinsabores, no puede apartar su vista desde las alturas del Ministerio de estos compañeros que luchan a brazo partido por la sanidad rural y para los cuales es necesario que el legislador dicte disposiciones encaminadas a facilitar y garantizar la labor de estos verdaderos guerreros sanitarios.

Recoge las manifestaciones hechas por los señores que le han precedido en uso de la palabra y hace historia de las distintas fases que ha recorrido la inspección domiciliaria de cerdos y las razones que le han obligado a organizar el servicio tal como se indica en el reciente real decreto.

Indica la necesidad de que de todas las provincias acudan los veterinarios a los cursillos que se dan en Madrid para que después con estos elementos especializados se repitan en las provincias y la cultura sanitaria se extienda cada vez más entre nuestros profesionales.

Con conceptos verdaderamente acertados y con frase feliz estudia el problema de la Zootecnia en nuestra profesión, ese girón de veterinaria que está separado de nosotros y que a toda costa debemos rescatarlo aunque para ello haya quizás que sostener luchas fratricidas y señala grandes acontecimientos acaecidos en la historia, en los cuales hubo luchas sangrientas entre los propios hermanos, aunque en nuestro caso si las hubiera podríamos asegurar que en el campo contrario oponiéndose a que todo lo que es legítimo patrimonio vuelva a nuestra casa, no estaría ningún hermano nuestro; de haberlo sería algún hermanastro.

Habla de otros tres giros de veterinaria dejados en manos de médicos, ingenieros agrónomos y jefes de Caballería, los cuales igualmente debemos rescatar.

Señala la labor a realizar por los Colegios como base para mantener la buena armonía entre los profesionales y consolidar el prestigio de nuestra profesión.

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al Apartado, 630. Madrid-central.

sión; indica claramente el alcance que tiene el artículo del R. D. sobre el ejercicio libre del herraje y la intervención en este asunto de los Colegios.

Se extiende en consideraciones sobre el derecho indiscutible que los veterinarios tienen de ser los únicos autorizados para practicar vacunaciones en el ganado y sale al paso de los que dicen que siempre en momentos de necesidad y en sitios alejados de la residencia del veterinario han sido los pastores los que han hecho vacunaciones, diciendo que una cosa es la tolerancia debido a las circunstancias de momento y otra el reconocimiento oficial de un derecho, del mismo modo que la Iglesia autoriza a cualquiera, hombre o mujer, que tenga uso de razón, para bautizar, pero es en caso de necesidad.

Por último explica el alcance de algunos extremos señalados en el artículo 16 del real decreto que es el que con más cariño ha redactado y hace atinadas observaciones sobre el abasto municipal y seguro de decomisos tan necesario en España para evitar la triste situación del ganadero que acude con sus reses al matadero y en nombre de la Sanidad se le expropia una res sin derecho a indemnización alguna. Este es un caso de expropiación único en el que quien expropia no paga.

Es este un bosquejo deficiente del magnífico discurso pronunciado por el inspector general de Veterinaria, quien tuvo precisión de abandonar el salón debi-

do a lo avanzado de la hora, para momentos después tomar el tren para Madrid.

Seguramente que nuestro querido paisano guardará un recuerdo imperecedero de las manifestaciones de simpatía y de las continuas y prolongadas ovaciones de que fué objeto durante su discurso y hasta que abandonó los locales de las Escuelas de San Francisco.

Antes de despedirse recibió el encargo del Colegio de saludar a los conterraneos veterinarios de la La Granja El Henar y dar dos abrazos, uno para su padre, nuestro tantos años compañero de Colegio, D. Vicente y otro para Gordón.

Reanudada la sesión, la presidencia da cuenta de las gestiones realizadas con motivo del nombramiento de vocal del Consejo foral administrativo de Navarra recaído por votación entre las clases sanitarias a favor de D. Florencio

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisármino de primer orden, con mayor poder que el ácido sénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Unguento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

Grábalos como propietario y de D. Alberto Abad como suplente, y la asamblea le felicitó por tan alta distinción.

Indica los asuntos pendientes que el Colegio tiene con la Diputación y promete ocuparse de ellos en las primeras sesiones del Consejo.

Se dá cuenta de la resolución adoptada con carácter provisional respecto de la demarcación de inspecciones pecuarias publicadas en el *B. O.* por el inspector provincial de Higiene pecuaria y la asamblea ratifica el acuerdo de la directiva.

Por último se procede a la renovación de los cargos de la directiva que reglamentariamente quedan vacantes resultando de la votación elegidos los señores siguientes, quedando así constituida la Junta:

Presidente, don Eduardo Beperet; secretario-tesorero, don Francisco Griso; vocales, don Enrique Aisa, don Moisés Goicoechea, don Esteban Pérez y don Arturo Osés.



Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.—CONVOCATORIA PARA LA ESCUELA DE SANIDAD.—R. O. 16 de julio 1930 (*Gaceta del 18*).—La urgente necesidad de dotar de personal apto los servicios afectos a la Sanidad pública, que constantemente se vienen organizando, hace preciso el inmediato funcionamiento de la Escuela Nacional de Sanidad, aun sin esperar a su perfecta y definitiva organización, y su acoplamiento a los capaces y suficientes locales que la están destinados. Debido a esto, la Dirección general de Sanidad no acomete, como fuera su deseo, la empresa de organizar a un tiempo todas las enseñanzas que ha de abarcar tan importante Centro pedagógico, limitándose por el presente a llenar las más urgentes necesidades, reduciendo esta convocatoria a un curso para médicos, con asistencia de algunos profesores veterinarios, y dejando para un plazo que será lo más breve posible las enseñanzas de especialización sanitaria a farmacéuticos, ingenieros, arquitectos, practicantes, enfermeras, etc.

Como consecuencia de todo lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que se convoque un concurso para ingreso en la Escuela Nacional de Sanidad de 30 alumnos, 27 de los cuales serán médicos y tres profesores veterina-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

rios, más las becas gratuitas que correspondan con arreglo al Real decreto de 12 de abril de 1930; y

Que por la Dirección general de Sanidad se fijen las condiciones de la convocatoria, de acuerdo con la mencionada disposición.

—Circular de la Dirección general de Sanidad de igual fecha y *Gaceta*.—En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 12 de abril último, esta Dirección general convoca un concurso para proveer 33 plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Sanidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Las plazas anunciadas se distribuirán en 27 para médicos, tres para profesores veterinarios y tres plazas gratuitas para médicos faltos de recursos económicos.

2.^a Para la provisión de las plazas se considerarán como méritos preferentes los siguientes:

a) Médicos que prestan sus servicios, por concurso u oposición, en la Administración sanitaria central (Servicios antipalúdicos, Las Hurdes, etc.), y provinciales (Institutos provinciales de Higiene, Subdelegaciones, etc.), no pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Nacional,

b) Certificado de estudios de Ampliación sanitaria, del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

c) Inspectores municipales de Sanidad.

d) Médicos de los Cuerpos de Sanidad militar y de la Armada diplomados en Higiene.

e) Médicos libres, que se calificarán con arreglo a los siguientes méritos:

Expediente académico y trabajos realizados sobre materias sanitarias; profesores con quienes ha trabajado; ficha de orientación profesional, de fecha anterior al comienzo de los estudios universitarios; trabajos publicados; estudios en el extranjero; idiomas que posee; otros antecedentes personales.

3.^a Los aspirantes presentarán sus instancias, a partir de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*, hasta 1.º de septiembre, acompañando a la instancia la partida de nacimiento, certificado de Penales y cuantos documentos consideren precisos para acreditar alguno o todos los extremos citados.

4.^a Transcurrido el plazo concedido, la Junta rectora examinará los expedientes, y si el número de éstos excediese del de vacantes anunciadas, hará la selección ateniéndose a lo prescrito en los apartados anteriores.

5.^a Los alumnos satisfarán la cantidad de 500 pesetas en concepto de matrícula, realizando el pago en dos plazos de 250 pesetas, uno en el momento de ingreso y otro al mediar el curso.

6.^a Los alumnos ingresados se ajustarán en todo a lo prevenido en los artículos a ellos relativos del Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, publicado por Real decreto de 12 de abril último.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticónico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE SANIDAD.—R. O. 16 de julio de 1930 (*Gaceta* del 18).—Dispone que las materias objeto de enseñanzas en el anunciado curso de la Escuela Nacional de Sanidad, abarque los conocimientos siguientes:

I.—Bacteriología, Inmunología y Serología.

II.—Parasitología y enfermedades parasitarias y de los países cálidos.

III.—Higiene de la alimentación y de la nutrición y Técnica bromatológica.

IV.—Estadística sanitaria, Epidemiología general y Técnica epidemiológica.

V.—Enfermedades infecciosas y su clínica.

VI.—Higiene privada y pública.

VII.—Higiene del trabajo industrial y profesional.

VIII.—Ingeniería sanitaria e Higiene urbana.

IX.—Higiene escolar.

X.—Medicina social, Sanidad internacional, Administración sanitaria y Legislación.

XI.—Museo y Desinfección.

Y que por la Dirección general de Sanidad se convoque un concurso para proveer los cargos de profesores de las citadas disciplinas, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 12 de abril de 1930.

CONCURSO PARA PROFESORES.—Circular de la Dirección general de Sanidad de 16 de julio de 1930 (*Gaceta* del 18).—Convoca un concurso de méritos para proveer las plazas de profesores de la Escuela Nacional de Sanidad, correspondien-

tes a las enseñanzas que se detallan en R. O. de esta misma fecha, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Podrán presentarse los profesionales con título facultativo o de Escuela especial que se consideren en condiciones para ello.

Los aspirantes deberán ser españoles y estar en posesión del título que acredite su competencia, y carecer de antecedentes penales.

Serán, en igualdad de circunstancias, preferidos los individuos pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Nacional, los cuales, aun nombrados profesores, no podrán renunciar sus cargos de plantilla.

Los aspirantes presentarán sus instancias, en las que harán constar la plaza que concursan, acompañando el certificado de Penales, partida de Registro civil y cuantos documentos consideren precisos para la cotización de su competencia en la enseñanza solicitada, desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta* hasta 1.^o de septiembre.

El concurso será juzgado por una Comisión formada por el director de la Escuela Nacional de Sanidad, el director del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII y un médico del Instituto de Higiene Militar, la cual redactará y elevará propuesta a la Superioridad.

Los nombramientos de profesores de la Escuela Nacional de Sanidad se harán por cinco años, y el desempeño de las plazas será absolutamente gratuito, pudiendo, sin embargo, el día que estos cargos tengan consignación en presu-

Vacuna contra la difteria aviar

La vacuna de Panisset y Verge, preventiva y curativa, específica en el tratamiento de la difteria aviar bajo todas sus formas (difteria, viruela y coriza contagioso) está registrada en el Instituto Técnico de Comprobación con el número 1061. Pidanse folletos y datos al profesor Rafael González Alvarez, quien, además, sirve la vacuna en España: Paz, 15, 1.^o dcha., Zaragoza.

puestos, disfrutar los emolumentos que les correspondan en concepto de gratificación.

La Comisión que ha de juzgar el concurso no se considerará obligada a la provisión de todas las plazas; podrá declarar desiertas aquellas que estime justo, y, en este caso, las que resulten vacantes serán provistas a propuesta de la Junta rectora, el día en que ésta se constituya.

Los profesores nombrados se ajustarán en todo a lo preceptuado en el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad publicado por Real decreto de 12 de abril último.

APROVECHAMIENTO DE CÉRDOS HIPERINMUNIZADOS.—R. O. de 16 de julio de 1930 (*Gaceta* del 18).—Diferentes Laboratorios oficiales y particulares que desean obtener suero y virus contra la peste porcina se han dirigido a este Centro pidiendo se autorice la liberación al consumo de las carnes de los cerdos que han sido dedicados a la producción de suero. Ni la técnica de hiperinmunización de estos animales para aquellos fines, ni los procedimientos modernos de obtención, ni los regímenes a que en el curso de la misma han de estar sometidos los cerdos ofrecen peligro alguno cuando los animales, al cabo del tratamiento profiláctico, son sacrificados para la obtención del suero sanguíneo. No sucede lo mismo en los animales que mueren en el curso de la inmunización o que son destinados a la producción del virus.

Por otra parte, no podía hacerse asequible económicamente el tratamiento de esta enfermedad por la suero vacuna, si ésta no se produjese en condiciones que la industrialización, por el aprovechamiento de las carnes de los cerdos des-

tinados a la producción del suero, compensase el gasto que el exiguo rendimiento sanguíneo de estos animales no puede enjugar y como es una apremiante necesidad que la industria pecuaria cerda disponga de este recurso terapéutico, debiendo además estimularse la obtención nacional del mismo, armonizando los considerables intereses ganaderos con los primordiales de la salud pública.

S. M. el Rey (q. D. g), previo informe de la Inspección general de Sanidad Veterinaria y a propuesta de la Dirección general del Ramo, se ha servido disponer: 1.^o Que puejan ser industrializadas y aprovechadas las carnes de los cerdos que en los Laboratorios sean sacrificados en periodo de hiperinmunización contra la peste porcina y solamente para obtener el suero sanguíneo. 2.^o Que se considere a estos Laboratorios como Mataderos particulares y el personal veterinario de los mismos «similado al de aquellos en la organización general de estos servicios, debiendo dichos establecimientos ajustarse en sus funciones a lo preceptuado en las Reales órdenes de 13 de septiembre de 1924, 15 de abril y 22 de mayo de 1925, referentes a inspección sanitaria, transporte y gravámenes de estas carnes, respectivamente.

Ministerio del Ejército.—CONCURSOS.—R. O. de 17 de julio de 1930 (*Diario oficial* núm. 160).—Anunciando concurso para proveer con arreglo a lo preceptuado en el R. D. de 21 de mayo de 1920 (*L. L.* núm. 244) una plaza de veterinario mayor en el Instituto de Higiene y Militar y señalando el plazo de veinte días para presentación de instancias.

Otra R. O. de igual fecha y *D. O.*, anuncia concurso para proveer una plaza de veterinario primero vacante en la yeguada militar de Jerez, que ha de proveerse con arreglo al artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de cría y recría y doma, señalándose el mismo plazo de veinte días para presentación de instancias.

Otra R. O. de la misma fecha y *D. O.*, anuncia concurso para proveer vacante de veterinario primero que existe en el Depósito central de remonta y compra de ganado, con igual plazo de veinte días para presentación de instancias.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—R. O. de 17 de julio de 1930 (*D. O.* núm. 160).—Concede los siguientes premios de efectividad a los veterinarios primeros que se relacionan: don José Aguilén, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades; don Gabino Gallardo, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades; don Rafael Caldevilla, 1.000 pesetas por dos quinquenios; don Vicente Nogales, 500 pesetas por un quinquenio; don José Hernando, 500 pesetas por un quinquenio.

Gacetillas

UN LLAMAMIENTO A LA CLASE.—Con este título han repartido por la provincia de Badajoz una carta circular los veterinarios de Almendralejo don José Cabañas, don Pablo Sánchez y don Luis Sierra, a la que se adhirieron otros compañeros de aquella provincia, la cual reproducimos a continuación, respetuosos con todas las opiniones cortésmente expresadas:

«Distinguido compañero: Por la prensa profesional tendrá conocimiento de la aprobación del reciente R. D. que viene a modificar el tinglado de nuestra arcaica sanitaria organización, a cuya reforma no nos oponemos, si bien observamos existe una precipitación tal, sin madurar los juicios, sin contrastarlos con verdadera firmeza ni depurarlos con desapasionada serenidad, que bien pudiera dar lugar a un conflicto serio cuando la clase, falta de preparación, se la quiere elevar tan alto que la misma altura ocasiona el vértigo por inadaptación: nos referimos a la práctica del herrado. Parécenos muy prematuro cuando no ha mucho

pudimos recabar fuera considerado el *intrusismo como delito*, declarar de un plumazo el *herrado libre*. Creemos que los consejeros no habrán tenido en cuenta cómo se desliza la vida profesional de los veterinarios rurales y tal vez hayan pretendido que los herradores se habían de limitar a la manual operación del herrado. ¡Craso error! La mayoría de los que conocemos, aprovechando la incultura de los pueblos, realizan operaciones, reconocimientos y tasaciones y como lo hacen por el médico interés de unas copas tomadas en amor y compaña, el agricultor o ganadero prescinde del facultativo. Esta es la triste realidad, pese a los leales y nobles propósitos de nuestros organizadores; pues hay que tener en cuenta tratamos seres de un valor limitado, y aun cuando nos esforcemos grandemente por concederle importancia a nuestros servicios, nunca llegarán a adquirir la suficiente para merecer el concepto y consideración social que ambicionamos.

Si formando hasta hoy, como forma el arte de herrar parte integrante de nuestros estudios y considerando la intrusión como delito se ve imposibilitada la actuación de nuestro Colegio a hacerle desaparecer, ¿qué no sucederá cuando se den cuenta está declarado libre? Cada establecimiento del herrador será una clínica donde invocará su autorización y competencia absorbiéndonos ingresos superiores a los que hoy nos brinda la Inspección general de Sanidad Veterinaria; pues, volvemos a repetir, no nos oponemos a estas reformas, pero si entendemos no es oportuno el momento para lanzar una disposición que nos despoja de unos derechos que hasta hoy constituyen la base para el sostenimiento de nuestra casa y familia. En buena hora que se pretendan imprimir mejoras que vengan a variar los antiguos moldes; pero con labor de adaptación porque el tránsito brusco pudiera romper nuestro equilibrio orgánico sin haber conseguido cuanto anhelamos.

Creemos que con haber suprimido esta parte a que nos referimos del artículo 16 hubiera sido todo y cuando nos halláramos en condiciones de podernos despojar o prescindir del herrado, al haber conseguido ingresos por otros conceptos que nos vinieran a resarcir de los perjuicios por el libre ejercicio del mismo, entonces era llegado el momento de poderlo hacer, si nuestro altruismo nos lleva hasta ese extremo; entre tanto consideramos un deber protestar, y así lo hacemos, contra esa disposición en la que invocan hasta la presión de las *Casas del Pueblo* pidiendo libertades, como si mañana pretendieran su emancipación los dependientes de farmacia, auxiliares de registro, de médicos, secretarios judiciales. Cada carrerera tiene sus auxiliares que no deben ser más que derivaciones de un tronco común, del cual dependen y que su separación e independencia trastornaría grandemente la marcha evolutiva con graves perjuicios para todos.

La operación del herrado normal, requiere conocimientos de Anatomía, Fisiología, Mecánica y Patología del pie y como consecuencia anejo a ello, forma una rama importante en nuestra clínica de la que nunca debemos prescindir. Conseguir cuanto se pueda; pero jamás despojarnos de lo que poseemos por la ridícula pedantería de considerar depresivo para la clase el yunque y el martillo que la mayoría de los veterinarios no lo manejan, como el ingeniero no descende a ciertas operaciones y el farmacéutico y médico las confían a sus auxiliares, pero bajo su tutela y dirección.

Por todo lo anteriormente expuesto, protestamos sea modificado el artículo 16 del referido R. D., apartado d, en lo que respecta al herrado libre y para ello recabamos el concurso de todos los colegiados a fin de poder conseguir de nuestro presidente convoque Junta general extraordinaria y saber si el Colegio pulsó la opinión de todos nosotros para llevar la representación a la Asamblea que aprobó el proyecto.»

Indudablemente apasionados por una primera lectura, han visto los señores Cabañas, Sánchez y Sierra lo que en el Decreto no existe y hasta lo que tampoco existe en sus antecedentes, pues no fué aprobado en ninguna Asamblea. En estas columnas se ha dicho, y lo repetimos de nuevo, que no hay lesión alguna ni para el derecho ni para los intereses de los veterinarios en el asunto del herido. Eso lo puede ver quien lea con cuidado lo que acerca del particular se dice y lo verá aun mejor cuando se promulgue el Estatuto, en el que quedará todo perfectamente condicionado y no habrá después el menor motivo legítimo para recelar competencias imposibles. Por otra parte, como este punto del Real decreto está ahora en suspenso, durante las Juntas que los Colegios celebren para el asunto de la Clasificación de partidos se pueden acordar proposiciones o exponer iniciativas que seguramente serán bien atendidas en lo que tengan de razonables.

CARTA ABIERTA.—Señor don Carlos Ruiz.—Valladolid.—Mi querido amigo:

Vacuna contra la perineumonía

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonía. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

Acabo de leer LA SEMANA correspondiente al 13 del actual, y en ella veo reflejada tu caballería en el artículo «Al servicio de la verdad» en que te declaras responsable de la omisión involuntaria de no haber consignado en la información que redactaste para dicho periódico, las manifestaciones que hice en una de las sesiones de la IV Asamblea Nacional, y cuya omisión dió lugar a que yo, en el boletín de este Colegio, hiciese consideraciones de las que, con justa razón, dada nuestra amistad, te lamentas.

No creo procedente entablar discusión sobre un asunto en el que estamos completamente de acuerdo: por tu parte, hubo omisión; y por la mia, ligereza y desconsideración hacia tu persona que muy de veras lamento y ruego me perdone.

Tus explicaciones sinceras, caballeras y honradas me satisfacen, y así espero de ti no veas en mi escrito, origen de este pequeño incidente, intención de molestarte ni de restar adeptos a la causa de la Asociación Nacional, cada día más admirada por mí, por los nobles ideales que persigue, aunque discrepe y siga manteniendo mi criterio opuesto en este punto concreto de la obligatoriedad.

dad de pertenecer al Colegio de Huérfanos y Montepío a los adheridos a la A. N. V. E. y confío en que la realidad, que es más fuerte que los sentimientos y las teorías, convencerá a los mantenedores del criterio opuesto al mío y oportunamente rectificarán.

Aprovecha esta ocasión para saludarte y pedirte mil perdones tu invariable amigo y compañero que te abraza.—MARIANO ATIENZA, Sasamón, 16-7-1930.

EN HONOR DE ARMENDÁRIZ.—El día 10 del próximo mes de agosto se celebrará en Lugo un acto organizado por todos los Colegios veterinarios de Galicia en homenaje a don José García Armendáriz por su magnífica actuación al frente de los servicios de Sanidad Veterinaria. A dicho acto, que seguramente revestirá gran importancia, asistirá el Sr. Gordón Ordás. Bien sabida es de los compañeros la compenetración que entre ambos existe y allí se pondrá una vez más de manifiesto.

POR LA FAMILIA GALLEGOS.—Para la suscripción que tenemos abierta en honor de la familia Gallego, hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	5.436,35
D. Juan Gómez, Galapagar (Madrid).....	10,00
» Gregorio López Romero, Madrid.....	15,00
» Bibiano Urue, Barcelona.....	10,00
Colegio Veterinario de Valencia.....	100,00
D. Ricardo Conde, de idem.....	5,00
» Ramón Gómez, de idem.....	5,00
» Ernesto Muñoz, de idem.....	5,00
» Roberto Roca, de idem.....	5,00
» Salvador Montón, de idem.....	5,00
» Ciriacio Lázaro, de idem.....	5,00
» Juan Ferrer Cerdera, de idem.....	5,00
» Francisco García, de idem.....	5,00
» Victoriano Belmonte, de idem.....	5,00
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>5.616,36</u>

Las cantidades deben dirigirse a Cava Alta, 17, 2º, derecha, y escribir al mismo tiempo al apartado 630.

OTRA CARTA DEL SR. MONSERRAT.—Hemos recibido una nueva carta del inspector pecuario don Juan Bautista Monserrat, dedicada exclusivamente a detener al Sr. Gracia Juderias, de cuyo discurso hace grandes elogios, y a declarar «bajo su palabra honrada que no se apercibió de las frases que se le imputan a dicho señor ni de ninguna que pudiera merecer censura o interpretarse como depresiva para la clase veterinaria.» Como el Sr. Gracia Juderias, decimos nosotros, es mayor de edad y ya ha dicho libremente en estas columnas cuanto ha creído necesario para su defensa y justificación, no necesita tutoría alguna y el Sr. Monserrat nos perdonará que no publiquemos su trabajo, que además de ser improcedente es demasiado largo. Por otra parte, con un exceso de benevolencia, puesto que en la carta del Sr. Gracia Juderias publicada en el número del pasado ya se había dicho, recogemos en el anterior párrafo entrecomillado la adhesión del Sr. Monserrat a las manifestaciones del Sr. Gracia, adhesión que ratifica y completa en estas otras frases: «El Sr. Juderias no está solo. Ya somos dos para mantener que no hubo tales frases ofensivas, o que si alguna palabra por la que alguien pudiera sentirse molesto se deslizó inadvertidamente (y que desde el momento que el supuesto autor la niega revela que no fué su intención

molestar a nadie y debe darse por no pronunciada), la Asamblea no la tomó en consideración ni la ha hecho constar en parte alguna.»

Aunque esto basta y sobra para que el Sr. Monserrat quede complacido recogeremos también la siguiente proposición que hay al final de su escrito y que a nosotros en nada nos afecta:

«Si usted quiere puede convocarnos a los que le dieron la referencia de nuestra Asamblea y a mí. Ante usted reseñaremos el acto y lo comentaremos y discutiremos sereno y amistosamente e igualmente podremos discutir y aclarar también otros extremos. Usted nos oirá y juzgará luego. Sólo impongo una condición si esa se lleva a efecto. Que se publiquen luego en SEMANA VETERINARIA los puntos sobre los que llegamos a un acuerdo y que los que sean objeto de discrepancia o distinta apreciación se sometan al fallo de la Clase, previa publicación de los puntos de vista, datos y argumentos que cada uno aporte.»

Como los inspectores pecuarios que dieron las referencias en que basamos nuestros escritos son lectores de este periódico, ellos sabrán si pueden o quieren recoger la invitación, que en lo dependiente de nosotros, no ha de tener ningún obstáculo. Lo que no podemos hacer es convocarlos, porque eso sería tanto como descubrir sus nombre sin autorización. Si el Sr. Monserrat fuera periodista sabría que jamás se puede ni se debe revelar a nadie, por moral profesional y

CORTADILLO PARA HERRAJE




Fabricado de chapa acerada relaminada y recocida desde 5% de grosor y 20% de ancho adelante en tiras hasta 1 m y en postas.

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

por conveniencia informativa, quien nos proporciona datos o noticias para nuestras campañas. Aun no hace mucho tiempo se expulsó con escándalo público de una Asociación internacional a un mal periodista extranjero que en un caso de delicadísima información política cometió la imperdonable falta de revelar el nombre de la persona que se la había facilitado. Esto no quiere decir, naturalmente, que el hecho quede en la impunidad, como equivocadamente dice el señor Monserrat, pues la dirección del periódico responde de cuanto en él se publica mientras no aparezca el verdadero autor.

EL BANQUETE EN HONOR DE ENRIQUEZ.—Como hemos anunciado en números anteriores, el día 3 de agosto a la una de la tarde se celebrará en el restaurant de Ruiñones de Zaragoza, el banquete en honor de don Carlos Santiago Enriquez, prestigioso inspector de Higiene y Sanidad pecuarias al que se persiguió con tanto ensañamiento como injusticia durante la pasada dictadura. El cubierto importa trece pesetas, que deben girarse a nombre de don Luis Lazcano, Espartero, 4, entresuelo, Zaragoza. Los compañeros que simpatizando con el homenaje no puedan asistir a él, harían bien en remitir el día dos de madrugada a las señas antedichas un telegrama de adhesión. Conviene confortar con esta manifestación de cariño a quien tanto sufrió sin causa ninguna que pudiera justificar el encoso con que fué perseguido y es por su conducta, competencia y lealtad digno de la estimación de todos los veterinarios amantes de la profesión.

ADVERTENCIA A LOS COMPAÑEROS.—Como recordarán nuestros lectores, en el

pueblo de Biar (Alicante), donde hay establecido un veterinario, el alcalde autorizó a un herrador para que abriera un banco al público, atropello que fué rápidamente rectificado merced a una activa intervención de la A. N. V. E. Pues bien, sin duda por consecuencia de aquello, ahora se anuncia la vacante de la titular de dicho pueblo, y nosotros rogamos a los compañeros que no la soliciten, pues el veterinario allí establecido la viene desempeñando interinamente por espacio de catorce meses y además tiene entablado sobre esta plaza desde hace un año un recurso contencioso contra el Ayuntamiento. Si alguien desea más detalles infórmese antes de solicitar de Colegio oficial veterinario de Alicante.

Un ACUERDO.—En la Asamblea de la Federación Agraria del Norte recientemente celebrada en Oviedo, se acordó, según referencias de la prensa diaria de Madrid, «pedir la derogación del impuesto de tres pesetas por reconocimiento obligatorio de las vacas preñadas (suponemos se referirán al reconocimiento de hembras que van a ser cubiertas en las paradas) y que los servicios veterinarios facultativos, técnicos y agrícolas sean gratuitos». Nada dicen los periódicos res-

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

ISTITUTO VETERINARIO NACIONAL
SANTA LUCIA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, hágáse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

INSTITUTO

pecto a otro acuerdo que parecía inminente, después del anterior, o sea, que a los veterinarios se les den gratuitamente la carne, el pan y las legumbres que se consuman en su casa. Al menos que esos agricultores y ganaderos, tan generosos en la cesión del trabajo ajeno, crean que la profesión veterinaria está constituida por camaleones. Es de suponer que la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias, aunque para nada intervino en la creación de ese derecho que ahora se desea abolir, trabaje en el Ministerio de Economía porque se respete la retribución concedida o porque se exima a los pecuarios municipales del reconocimiento. Porque no sería justo que se impusiera a los veterinarios la obligación de realizar gratuitamente un servicio penoso y de responsabilidad.

FOLLETO INTERESANTE.—Hemos recibido un ejemplar del folleto sobre inauguración de cursos que acaba de publicar la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, en el que se recogen interesantes discursos del decano Sr. Marottá, del profesor Sr. Conti y del consejero doctor Vázquez, a través de los cuales se ven los progresos realizados en aquella capital por los estudios de Agronomía y de Veterinaria, felizmente hermanados. Agradecemos el envío.